



**Ayuntamiento de La Viñuela
(Málaga)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que durante los meses de marzo a mayo el personal del Ayuntamiento ha venido trabajando en la confección de la Carta de Servicios del Ayuntamiento y, resultando que, en el marco emprendido de mejora de la transparencia de este ayuntamiento, la Carta de Servicios es una forma de mostrar a la ciudadanía **los servicios que se prestan, y los compromisos de calidad que se adquieren** en el desarrollo de los mismos, garantizando en función de sus objetivos : el ejercicio de los derechos como usuarios/as , explicitando los compromisos de calidad, fijando expectativas y exigencias de la ciudadanía con respecto a los servicios públicos y estimulando las iniciativas de mejora de los servicios.

Siendo por tanto un documento escrito por medio del cual las organizaciones informan públicamente a los/las usuarios/as sobre los servicios que gestionan y acerca de los compromisos de calidad en su prestación y los derechos y obligaciones que les asiten (Norma UNE 93200:2008).

Teniendo asimismo en cuenta que "La Carta de Servicios" es un elemento vivo que debe ser constantemente actualizado adaptándolo a la realidad de cada momento. Para lo cual anualmente es necesario realizar un análisis de los compromisos de calidad establecidos, elaborando un informe de resultados que debe ponerse a disposición de la ciudadanía.

Considerando que, la legislación aplicable, sin perjuicio de la referencia a otras disposiciones, en cuanto pueda resultar necesario, viene recogida en las siguientes normas: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 2568/1986, de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la legislación aplicable, la propuesta y objetivos de Carta de Servicios y las competencias que corresponden a la Alcaldía, **resuelvo:**

- a) **Aprobar la Carta de Servicios del Ayuntamiento de La Viñuela**, recogida en el documento "Carta de Servicios Ayuntamiento de La Viñuela. Ed.01", mediante la cual se dan a conocer a la ciudadanía los servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento de La Viñuela, así como los derechos que asisten a sus usuarios según la normativa vigente y los compromisos de calidad que asumen y que se acompaña como anexo que consta en el expediente.
- b) **Proceder a su publicación en la página web del Ayuntamiento** (www.lavinuela.es) y en el Portal Municipal de Transparencia, con objeto de dar a conocer a la ciudadanía la Carta de Servicios que en este acto se aprueba.
- c) **Notificar el presente decreto a los distintos responsables de los servicios a los que esta Carta aplica.**
- d) **Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.**

En La Viñuela a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: José Juan Jiménez López